Intensificación de la enseñanza de la Lengua Extranjera Inglés en el marco del TransFORMAR@Cba - Escuelas PRECURSORAS 2025[1]

Presentación

El Programa **TransFORMAR@Cba** propone la intensificación de la enseñanza de la lengua extranjera Ingles (en el marco de los espacios y carga horaria existente) para todo el Sistema Educativo Provincial. La enseñanza del inglés cuenta con una vasta tradición en la provincia y refiere a políticas públicas explícitas de la legislación nacional y provincial.

A partir de la implementación de la Ley de Educación Nacional, la enseñanza de lenguas extranjeras cobró una nueva dimensión en tanto no solo contemplaba la educación secundaria, sino que se insertaba de lleno en la escuela desde los primeros años de la escolarización. Por su parte, la Ley de Educación Provincial n° 9870 (Córdoba, 2010) promueve, entre sus objetivos, el desarrollo de competencias lingüísticas comunicacionales, orales y escritas del idioma nacional, y de comprensión y expresión en una lengua extranjera.

Ese marco normativo, junto con el concepto de interculturalidad[2] —entendido como proceso sociopolítico cuyo fin es generar un espacio enriquecedor de participación y diálogo entre sujetos sociales de diferentes culturas—, se propone ampliar la experiencia lingüística y comunicativa de las y los estudiantes desde un enfoque plurilingüe[3] con el propósito de desarrollar capacidades cognitivas, lingüísticas y comunicativas en contextos más amplios y variados de interacción. El enfoque plurilingüe enfatiza que, a medida que un individuo amplía sus experiencias lingüísticas (que parten siempre del lenguaje familiar y de los intercambios que realiza en su medio social, e incluyen el aprendizaje o adquisición de otras lenguas y culturas en contextos formales o a través de experiencias directas en otras sociedades ajenas a la suya), su capacidad comunicativa se amplía a partir de la interrelación e interactuación de los conocimientos y prácticas en esas lenguas. De allí que es posible afirmar que el aprendizaje de una lengua extranjera amplía el espectro de pensamiento, posibilita el desarrollo de estrategias de conceptualización y categorización del mundo,

[1] Esta propuesta se prescribe en 2025 para las Escuelas Precursoras y se presenta como opción para todas las Instituciones Educativas de Educación Primaria y Secundaria que deseen desarrollar una experiencia en el marco de la convocatoria de proyectos de innovación escolar -PiE- 2025.

[2] Superando los debates de un término polisémico por naturaleza, pensamos la interculturidad "como un proceso basado en el derecho a la coexistencia pacífica, el reconocimiento y respeto mutuo entre todas las nacionalidades, pueblos y demás sectores sociales, proceso en el cual el Estado se constituye en garante social, político y jurídico, con el fin de convivir en igualdad de derechos, justicia social y en condiciones de paz y armonía" (Walsh, 2009, p. 102).

[3] El enfoque plurilingüe se basa en el reconocimiento de que la competencia comunicativa de un individuo se nutre de todas las experiencias y conocimientos lingüísticos de su primera lengua y de otras segundas lenguas. En esa competencia dichas lenguas se relacionan e interactúan entre sí. De este modo, una persona puede recurrir a todo su bagaje lingüístico para dar sentido a un acontecimiento comunicativo en una segunda lengua. (Centro Virtual cervantes, @1997-2025).

y ayuda a "reflexionar sobre los procesos que generan la propia lengua y optimiza su uso…. La capacidad de funcionar con otros códigos lingüísticos y con un nuevo instrumento de organización de los conocimientos propicia una estructura mental más diversificada, un pensamiento más flexible, [y] suscita una mayor riqueza cognitiva." (Argentina, 2009).

Bajo esas prerrogativas, este Ministerio de Educación se encuentra abocado al **diseño e implementación de un MARCO DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA[4] ajustado al Sistema Educativo Provincial, en el que se inscribe esta propuesta** y entre cuyos objetivos específicos se incluye:

- Universalizar la enseñanza del inglés, asegurar la calidad educativa y garantizar como mínimo un nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, al finalizar el trayecto de enseñanza obligatoria.
- Garantizar la calidad del aprendizaje mediante la implementación de un sistema de acreditación con reconocimiento oficial.
- Garantizar la sostenibilidad del programa mediante las acciones de formación e implementación que se requieran.
- Diseñar una propuesta de implementación de la enseñanza del portugués con niveles comprendidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Acerca de la enseñanza de la Lengua Extranjera Inglés

A partir de este encuadre, desde el Programa **TransFORMAR@Cba,** se propone la intensificación de la enseñanza de la lengua extranjera Inglés (en el marco de los espacios y carga horaria existente) de forma tal que en el año 2030:

- Al finalizar la Educación Primaria, los/as estudiantes adquieran el nivel de dominio A1 y los docentes un nivel de dominio A2-B1.
- Al finalizar el Ciclo Básico de la Educación Secundaria, los/as estudiantes adquieran el nivel de dominio A2 y los docentes un nivel de dominio B1-B2.
- Al finalizar el Ciclo Orientado/Segundo Ciclo de Educación Técnica, los/as estudiantes adquieran el nivel de dominio B1; y los docentes un nivel de dominio B2-C1.

Como se señaló, la propuesta contempla el estándar de niveles de adquisición de lenguas del *Marco común europeo de referencia para las lenguas* (Consejo de Europa, 2002), esquematizado en la Tabla 1 y desarrollado en sus descriptores generales en la Tabla 2. Este marco propone un conjunto de indicadores que orientan en el proceso de adquisición de una lengua extranjera a partir de un

[4] El mencionado Marco se encuentra en una segunda etapa de definición; y previo a su publicación atravesará un proceso de consulta que involucra su discusión en el Consejo de Políticas Educativas.

estándar reconocido internacionalmente en cuanto a las capacidades, competencias y habilidades que acredita.

Tabla 1. Estándar de nivel de adquisición de lengua según el MCE

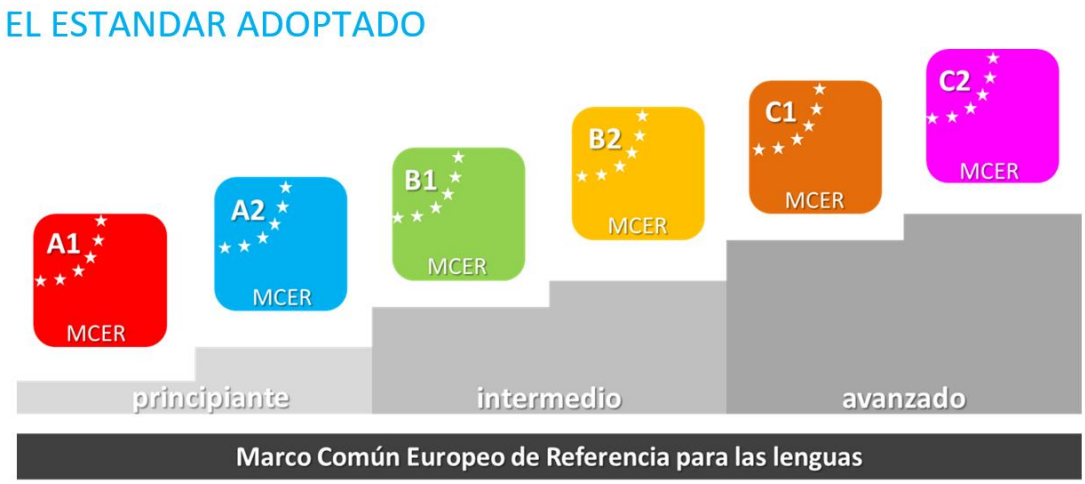

Tabla 2. Perfiles niveles y competencias acreditadas por el MCE

Nivel		Competencias
PRINCIPIANTE	**A1**	Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.
	A2	Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.) Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

INTERMEDIO	**B1**	Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.
	B2	Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.
AVANZADO	**C1**	Es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
	C2	Es capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee. Sabe reconstruir la información y los argumentos procedentes de diversas fuentes, ya sean en lengua hablada o escrita, y presentarlos de manera coherente y resumida. Puede expresarse espontáneamente, con gran fluidez y con un grado de precisión que le permite diferenciar pequeños matices de significado incluso en situaciones de mayor complejidad.

Para avanzar en ese sentido se ofrecerán acciones de formación docente específicas que garanticen que el cuerpo docente:

a) que posee título de “profesor/a de Inglés”, amplíe y profundice su formación didáctica y pedagógica;

b) que posee título docente distinto del de profesor de Inglés, y cuente con formación y dominio de la lengua extranjera inglés, acredite y/o se forme en un nivel de competencia lingüística por encima del que corresponde a los/as estudiante (véase Tabla 4. Niveles de competencia ASPIRACIONALES para docentes de Educación Primaria y de Educación Secundaria).

Para ello, se trabajará conjuntamente con los institutos de formación Superior de la provincia, el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos (ISEP) y universidades, de gestión estatal y privada, en el diseño de propuestas sobre temáticas orientadas y derivadas para la iniciativa.

Al mismo tiempo, está previsto que, con base en acuerdos interinstitucionales, docentes con título de nivel Superior —distinto de Inglés— con dominio de la lengua accedan a exámenes de certificación de niveles de competencia lingüística en la lengua extranjera de referencia.

Acreditación. Unidad de Certificación de competencias en lengua extranjera

A los fines de garantizar las acreditaciones de niveles de competencia en lengua extranjera, se propone crear —en articulación con otras áreas de Gobierno— la Unidad de Certificación de Competencias en Lengua Extranjera[5]. Serán suyas las siguientes atribuciones:

- Implementar procesos de diseño de pruebas estandarizadas que den cuenta de los niveles de competencia adquiridos.
- Diseñar los dispositivos pertinentes para la implementación de las pruebas.
- Monitorear el proceso de la implementación de las pruebas.
- Confeccionar informes de implementación que funjan de instrumentos de proceso de mejora constante.
- Elaborar planes de mejora con base en la información disponible a partir de cada instancia de implementación de las pruebas.

PROPUESTA para Lengua Extranjera Inglés escuelas PRECURSORAS 2025[6]

Las Tablas 3 y 4, respectivamente, resumen la proyección general de la propuesta para el período 2025 – 2030, tanto para estudiantes como para docentes, y a partir del trabajo con las escuelas PRECURSORAS que se inicia en 2025.

Tabla 3. Niveles de competencia ASPIRACIONALES para los y las estudiantes de Educación Primaria y de Educación Secundaria

	2025	2026	2027 EVALUACIÓN *	2028	2029	2030 EVALUACIÓN *
PRIMARIA	A1	A1	A1	A1	A1	A1
SECUNDARIA CICLO BÁSICO	A1	A1	A1	A1-A2	A1-A2	A1-A2
SECUNDARIA CICLO ORIENTADO /SEGUNDO CICLO	A1-A2	A1-A2	A1-A2	A2-B1	A2-B1	A2-B1

[5] En proceso de conformación.

[6] Esta propuesta se prescribe en 2025 para las Escuelas Precursoras y se presenta como opción para todas las Instituciones Educativas de Educación Primaria y Secundaria que deseen desarrollar una experiencia en el marco de la convocatoria de proyectos de innovación escolar -PiE- 2025.

*Evaluación: se corresponde con una instancia de evaluación con el fin de realizar los ajustes que se consideren pertinentes en todos los componentes del programa.

Tabla 4. Niveles de competencia ASPIRACIONALES para los y las docentes de Educación Primaria y de Educación Secundaria que no posean el título de Profesor de Inglés.

	2025	2026	2027	2028	2029	2030
PRIMARIA	A1	A1	A1	A2	A2	A2
SECUNDARIA CICLO BÁSICO	A2	A2-B1	A2-B1	B1	B1	B1-B2
SECUNDARIA CICLO ORIENTADO /SEGUNDO CICLO	B1	B1-B2	B1 - B2	B2	B2	B2-C1

Referencias bibliográficas

Argentina. (2006). Ley de Educación Nacional n.° 26206. https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542

Argentina. (2009). *Un enfoque de trabajo que toma cuenta de la diversidad lingüística y cultural*. Ministerio de Educación. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente. Áreas Curriculares. Lenguas Extranjeras. Buenos Aires: Argentina. [Citado en *Diseño Curricular de la Educación Secundaria.* Lengua extranjera inglés. Córdoba. 2011-2020).

Consejo de Europa. (2002). *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Instituto Cervantes. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte [Es.]. Anaya. https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf

Córdoba. (2010). Ley de Educación Provincial n.° 9870. https://www.cba.gov.ar/ley-de-educacion-provincial-educacion/

Enfoque plurilingüe. (@1997-2025). Diccionario de términos clave de ELE. https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/enfoqueplurilingue.htm

Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, Estado, Sociedad. Luchas (de)coloniales de nuestra época*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/Abya-Yala.